



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bermeo

Bases del concurso para la elección del cartel de fiestas de Andra Mari y Santa Eufemia.

En el Pleno del Ayuntamiento de Bermeo celebrado el 25 de abril de 2024 se han aprobado las bases del concurso para la elección del cartel de fiestas de Andra Mari y Santa Eufemia.

En Bermeo, a 2 de mayo de 2024. —La Alcaldesa, Nadia Nemeh Shomaly

**BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL DE FIESTAS
DE ANDRA MARI Y SANTA EUFEMIA****Objetivo**

El Ayuntamiento de Bermeo ha convocado el concurso para la elección del cartel anunciante de «Fiestas de Andra Mari y Santa Eufemia». De los trabajos presentados se elegirá el cartel anunciante de las fiestas y la portada del programa.

Asunto

Fiestas de Bermeo. El cartel deberá ser representativo de las fiestas de Bermeo.

Para ello se tendrán en cuenta los siguientes rasgos: fiestas populares y para el pueblo, participativas y creativas, euskaldunes, feministas, solidarias y ecologistas.

Presentación de los trabajos

- Los/as autores/as de las obras deberán ser personas físicas.
- Obligatoriamente medirá 50 x 70 cm.
- Se podrán utilizar todos los colores que se desee y cualquier técnica.
- Hay posibilidad de presentar los trabajos de tres formas:
 - En formato PDF, de gran calidad.
 - En soporte informático CD.
 - En soporte rígido.

Lugar, modo y plazo para la presentación de los trabajos*En la sede electrónica del Ayuntamiento de Bermeo*

- La persona solicitante deberá tener certificado electrónico.
- La persona solicitante cumplimentará el impreso de solicitud en la sede electrónica y presentará la obra en formato PDF de gran calidad.
- El/La autor/a cumplimentará el impreso IN-292
- Si el/La autor/a cumplimenta el escrito de cesión de autorización IN-108, podrá autorizar a otra persona a presentar el trabajo en su nombre.
- Se podrá entregar un escrito totalmente voluntario con la explicación del trabajo presentado y utilizando el título elegido.

En la oficina Berhaz (Ertzila, 8) y/o en el Departamento de Cultura y Educación del Ayuntamiento (Irakaskintza, 14-16)

El/La solicitante presentará en formato físico, en formato CD o en cartel tamaño 50x70 cm, unido a un soporte rígido.

- El autor/a cumplimentará el impreso IN-292.
- Si el/La autor/a cumplimenta el escrito de cesión de autorización IN-108, podrá autorizar a otra persona a presentar el trabajo en su nombre.
- Se podrá entregar un escrito totalmente voluntario con la explicación del trabajo presentado y utilizando el título elegido.
- Plazo de presentación de las obras: se especificará en la convocatoria que anualmente se publicará en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Texto

Deberá constar el siguiente texto:

- «Bermeoko jaiak» y el año correspondiente.
- Irailaren 7tik 16ra.

**Elección de los carteles finalistas**

Un tribunal compuesto por miembros de la comisión de fiestas de Bermeo y de Barrieta Arte Elkarte examinará todos los carteles presentados y seleccionará los finalistas entre los mejores.

Quedan excluidos de la participación los miembros del tribunal y asesores, así como los familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, o personas con las que mantengan análoga relación de convivencia afectiva.

Criterios para la exclusión de carteles

El tribunal excluirá cualquier propuesta que cumpla algo de lo siguiente:

- Mostrar la identidad de las personas autoras de los carteles (hasta que no se haga pública la identidad de la persona ganadora, las personas participantes no podrán revelarlo públicamente, ni a través de las redes sociales).
- Signos de racismo, sexismo o LGTBIfobia.
- Elementos gráficos que posibiliten la identificación de la persona autora de la propuesta.
- Imágenes ofensivas o discriminatorias.
- Elementos que no sean adecuados para la imagen del municipio.

En todo caso, el tribunal deberá motivar la exclusión de las propuestas, que deberán ser incorporadas al acta.

Criterios de valoración

El tribunal valorará las propuestas recibidas conforme a los siguientes criterios:

- Originalidad, diseño, calidad y estética de las propuestas y en general los aspectos competenciales más atractivos y adecuados para fomentar la participación en las fiestas patronales.

Elección del trabajo ganador

La ciudadanía podrá votar entre los carteles finalistas elegidos por el tribunal. De todas formas, si hubiera empate o problemas en la votación ciudadana, la elección del trabajo ganador quedará en manos del tribunal.

Exposición de los carteles finalistas

- En la página web del ayuntamiento y en sus redes sociales.
 - En la Casa de Cultura (Irakaskintza, 14-16).
- Horario: 09:00-14:00 / 17:00-21:15 (de lunes a viernes).

Periodo para la votación

Se especificará en la convocatoria que anualmente se publicará en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Formas de votación

- En la urna colocada en la Casa de Cultura.
- Por internet.

Observación: sólo se podrá emitir un voto por persona.

Valores de la votación

- Los votos presenciales tendrán un valor del 70%.
- Los votos emitidos por internet tendrán un valor del 30%.

Plazo de notificación de la obra ganadora: Se especificará en la convocatoria que anualmente se publicará en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

El órgano que determinará la obra ganadora: La Junta de Gobierno Local.

**Protección de datos de carácter personal**

Participando en el concurso, la persona ganadora del premio acepta dar a conocer su nombre y apellidos para hacer pública la resolución del concurso.

Los datos personales y demás documentación aportada se utilizarán para la gestión de este concurso en base a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos (LOPD) y al Reglamento 679/2016 del Parlamento Europeo de Protección de Datos (RGPD).

- Responsable: Ayuntamiento de Bermeo antolakuntza@bermeo.eus
- Legitimación: autorización de la persona interesada.
- Receptores/as: no se facilitarán datos a terceras personas salvo obligación legal.
- Derechos: de acceso, rectificación y cancelación, limitación del tratamiento y oposición al tratamiento.
- Información adicional: www.bermeo.eus/datuenbabesa.html

Premio

Habrará un único premio, de 600 euros.

- Al importe del premio se le aplicará la retención fiscal establecida por ley.
- Recibir este premio es compatible con otros premios.
- La percepción del importe económico asociado al premio tendrá la consideración de contraprestación por la cesión de derechos de autor y de propiedad intelectual.

Otras condiciones

El Ayuntamiento de Bermeo podría solicitar la realización de modificaciones en el cartel de fiestas a la persona autora del mismo.

La persona ganadora deberá presentar el cartel en el último tamaño de impresión en el departamento de Cultura y Educación para garantizar la calidad en la impresión.

El ayuntamiento adquirirá además de la propiedad del cartel ganador, los derechos de comunicación pública, copia y distribución; estos derechos serán exclusivos del ayuntamiento.

A excepción de la persona premiada, el resto de las personas autoras conservarán los derechos de autoría y propiedad intelectual de las obras presentadas a este concurso.

La presentación al concurso supone la aceptación de todas las bases.

El jurado decidirá sobre cualquier duda en la interpretación de los contenidos de estas bases, así como sobre el contenido de los trabajos presentados y cualquier otra cuestión relacionada con el concurso.

La decisión del jurado será inapelable.

Plazo para la recogida de los carteles

El plazo para la recogida los trabajos no premiados será en agosto y septiembre. Una vez transcurrido el plazo, los trabajos que no se hayan recogido serán destruidos.

Más información

- Departamento de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Bermeo.
Casa de Cultura, Irakaskintza, 14-16.
- Tel.: 946179157.
- e-mail: kultura@bermeo.eus
- Página web: www.bermeo.eus